



I. Municipalidad de Papudo
Secretaría Municipal

**ACTA N° 03/2021
SESION ORDINARIA
CONCEJO MUNICIPAL**

**FECHA: 27 de Enero del 2021
HORA : 15:00 horas**

La sesión es presidida por la Alcaldesa **SRA. ROSA PRIETO VALDES** y cuenta con la asistencia de los Sres. Concejales que se indica:

**SR. CECIL LEIVA TRIGO
SRA. MIRIAM OLIVARES OSSES
SR. EDUARDO REINOSO FIGUEROA
SR. RODRIGO REINOSO REINOSO
SR. MAURICIO TAPIA REINOSO
SR. RODOLFO FERNÁNDEZ ALFARO**

SECRETARIO MUNICIPAL : SR. ALEJANDRO OSORIO MARTÍNEZ

REPRESENTANTES DEPTOS:

**SR. CLAUDIO COFRE NUÑEZ
SR. WILSON ASTUDILLO TAPIA
SR. MARIA PIA ASPE COLOMA
SR. MARIO BUSTAMANTE ENCINA
SR. RUBEN VASQUEZ PROAÑO**

La presente sesión ordinaria se realiza mediante video conferencia por razones de covid – 19.

Entrega de Informe:

- Informe N° 02, de fecha 26 de Enero 2021
(Respuestas a peticiones de los Sres. Concejales)

Primer Punto de Tabla:

Informe sobre Escuela de Verano 2021

Expone Director Desarrollo Comunitario.
Sr. Mario Bustamante Encina.

Señala que como es tradicional durante todos los veranos, se ha dado inicio a las escuelas de verano, actividad conjunta que se hace con otros organismos del Estado tales como Junaeb y el IND en Pullally, donde el aforo permitido para el presente año, es de veinte niños por escuela, los cuales han sido seleccionados de acuerdo a las necesidades de vulnerabilidad y registro social de hogares, además de atender algunos casos especiales, más cinco monitores por escuela y un encargado. Agrega que en Pullally se adicionan dos jóvenes que los paga el IND por medios de sus talleres.

Por otro lado comenta que para la tranquilidad de los presentes, los padres dejan a los niños fuera del establecimiento, además todos los monitores cuentan con sus PCR, que se hace una vez por semana a cada uno de ellos, como también mascarillas individual para cada uno de los niños, además todos los días desde las cinco de la tarde realizan una sanitización a los establecimientos educacionales, por tanto están completamente en regla para su funcionamiento. Indica además que ya llevan una semana con bastantes buenos resultados, ya que los niños estaban muy deseosos por dicho espacio como también han introducido algunos talleres para que sea más agradable la estadía.

Concejal Fernández al respecto, consulta cuánto dura la escuela.

Dideco sobre lo consultado, señala que dura un mes calendario completo.

Concejal Fernández recuerda que siempre se hacían salidas, pero cree que esta vez será un poco difícil.

Dideco sobre lo planteado, señala que están haciendo lo menos salidas posibles y están realizando todos los talleres de manera interna, pero también buscarán algunos espacios amplios, tal como el estadio Independiente de Papudo, algunos sectores de las canchas de golf y en Pullally en recintos deportivos y no exponerlos a cosas innecesarias.

Concejal Fernández consulta a cuanto se bajó, comparado al año anterior.

Dideco señala que tenían cincuenta niños en Papudo y cuarenta y cinco en Pullally, pero actualmente están con el aforo que permite la ley.

Concejal R. Reinoso al respecto, señala que estuvo con algunas vecinas, donde manifestaron que no pudieron inscribir a sus hijos, además entendiendo que los cupos son mucho menos, pero también se ha enterado que hay beneficiarios que no debieran estar,



porque se supone que se debiera dar prioridad tanto a las madres solteras, pero tiene entendido que hay papás que ambos tienen trabajo y que podrían pagar para el cuidado de sus niños y están ocupando cupos que son limitados, por tanto solicitaría un informe sobre los beneficiarios de la escuela de Papudo.

Dideco sobre lo solicitado, señala que los nombres de los niños beneficiados no los puede entregar por un tema de vulnerabilidad y derechos del niño, pero si puede entregar los nombres de las familias mediante un informe, donde hubo un caso puntual, pero que ya fue solucionado haciendo correr la lista, por lo tanto los beneficiados que están en ambos establecimientos tienen un cuarenta por ciento de vulnerabilidad y son personas más carentes de recursos.

Concejal R. Reinoso agradece la información, asimismo estará a la espera del informe.

Concejal Fernández consulta si sería la única actividad de verano.

Alcaldesa sobre lo consultado, señala que los eventos se encuentran suspendidos y sobre la feria que es una consulta reiterada, no está considerada, por el riesgo que se corre ya que es una actividad masiva, por tanto no tendrían la autorización para realizarla, además serían irresponsables.

Concejal R. Reinoso sobre un campeonato de buceo o un nacional de caza submarina, señala que vio por redes sociales que se estaba promocionando un campeonato en Papudo, por tanto consulta si dicha actividad se va a realizar.

Dideco sobre lo consultado, señala que las personas a cargo de la actividad enviaron una carta solicitando la autorización, asimismo contaban con la autorización de la Capitanía de Puerto y de otras entidades, pero la Municipalidad no actúa ni como patrocinadores, ni como organizadores ni auspiciantes, por tanto es un tema completamente ajeno al Municipio.

Administrador Municipal sobre lo consultado por el Concejal R. Reinoso, señala que hicieron llegar una carta, donde contaban con aquellos permisos que señala Dideco, pero él solicitó como hace quince días atrás aproximadamente, la recomendación y autorización de la autoridad sanitaria, cosa que no recibió respuesta, por tanto informo a los organizadores que mientras no se diera respuesta de la autoridad sanitaria, la Municipalidad no podía autorizar un evento, por ende los organizadores están conscientes que requieren de dicho permiso. Agrega que solicitó que por favor se contactaran con la autoridad sanitaria para poder realizar el evento.

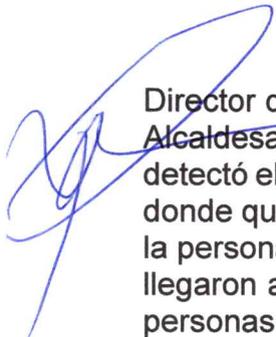
Concejal R. Reinoso agradece la información.

Dideco agrega que con fecha cuatro de enero se solicitó a los organizadores que entregaran dicho respaldo de la autoridad sanitaria.

Alcaldesa agradece a Dideco por la presentación.



Varios e Incidentes:



Director de Seguridad Pública pide la palabra para entregar una información al Concejo y Alcaldesa, asimismo señala que el día lunes, aproximadamente a las veintidós horas, se detectó el ingreso de un camión y una camioneta al sector de El Llano, localidad de Pullally, donde quedó una persona en el portón, por tanto se procedió a solicitar la fiscalización de la persona en un patrullaje preventivo y posteriormente se informó a Carabineros, quienes llegaron al lugar para fiscalizar al camión y camioneta. Agrega que según el relato de las personas fiscalizadas, era que habían ido a dejar unos animales al cerro por lo que se realizó todo un proceso durante la noche de fiscalización y con todos los antecedentes en manos de Carabineros. Por otro lado el día martes por la mañana, otros individuos ingresaron al sector, que fueron detectados cerca del sector la minera en caballos, por tanto se informó a Carabineros que estaban pendientes desde la noche anterior ingresando al sector y se detuvieron a seis personas, dos de ellas quedando detenidos con incautación de munición, un rifle, una escopeta, 25 cartucho calibre 44, 75 cartuchos de escopeta calibre 12 y 7 cartuchos calibre 88, donde se da por supuesto de que había un trabajo relacionado con drogas, por lo tanto ingresó el OS7 el día de ayer con un helicóptero para realizar los trabajos pertinentes, donde ya se detectó una plantación en la quebrada "las tablas", que es un sector muy alto.

Por otro lado sobre la incautación del armamento, señala que es un tema bastante delicado, incluso más que el tema de drogas, por tanto se está trabajando en el sector. Asimismo agrega que están bastante satisfechos de que la labor preventiva que realiza el móvil de Pullally dio un resultado importante, dado que se tenía la sospecha hace bastante tiempo atrás en sector de El Llano, pero se necesitaba la confirmación, además también se ha mantenido informado a los administradores de Bienes Comunes, para que sepan del trabajo que se está llevando a cabo en dicho sector.

Alcaldesa sobre lo planteado, agradece la información, asimismo da las felicitaciones por toda la colaboración.

Concejala Leiva al respecto, consulta si el móvil de Seguridad tiene llaves del portón de la minera.

Director de Seguridad Pública sobre lo consultado, señala que no manejan llaves del portón, excepto las del parque en caso de cualquier emergencia y el sector de El Llano está controlado con seguridad de la minera, quienes también colaboraron en la alerta a Carabineros. Agrega que hay problemas en ese sentido, porque se ha visto mucho que el portón muchas veces lo dejan abierto, por tanto están coordinando para mantener una preocupación para dicho sector, porque a la fecha, ya se llevan treinta y cinco detenidos por temas de drogas, más todas las incautaciones.

Alcaldesa solicita al Administrador Municipal que informe sobre el trabajo que se realizó con Vialidad, sobre la instalación de puestos de verduras es sector de la carretera.

Administrador Municipal sobre lo solicitado, informa a los presentes que el día de ayer se realizó un trabajo junto a Operaciones, Inspección Municipal, funcionarios y la Directora Provincial de Vialidad, que a solicitud de la Alcaldesa, se hizo una inspección a los kioscos que están emplazados en la franja fiscal, sector El Tome los cuales no cuentan con autorización para ejercer el comercio en dicho sector producto que la franja fiscal que maneja Vialidad, no hay autorización para aquello, por lo que se informó a los encargados de los kioscos quienes tampoco cuentan con permiso de la Municipalidad para ejercer el



comercio, por lo tanto dichos puestos fueron desalojados. Indica además que se continuará controlando dicho comercio, asimismo llegó un oficio al respecto por parte de Vialidad.

Alcaldesa sobre lo mismo, señala que uno ya se fue, pero la persona que instaló una mediagua con un horno, aún está en el lugar.

Administrador Municipal sobre lo planteado, señala que se dio un plazo a la persona para que retire las cosas.

Director de Seguridad sobre la persona que aún no se va, señala que tiene un plazo de cinco días y otra persona que dejó abandonado un toldo y otras cosas más, fueron retiradas, porque no puede haber escombros en la carretera.

Administrador Municipal recuerda que hoy día es la segunda audiencia del Plan Regulador Comunal, para algún Concejal que quiera participar.

Concejal Olivares solicita al Director de Salud que informe sobre la situación Covid en la comuna, como también de las vacunas Covid, dado que la información que ella maneja es solo a través de la prensa.

Desam da las buenas tardes a los presentes y sobre lo consultado por la Concejal Olivares, procede actualizar los datos de la comuna, con un solo positivo más, de sexo femenino, con ciento ochenta y siete casos positivos, con trece casos activos en la comuna y un paciente hospitalizado, pero desde la presente semana hasta el treinta van a dejar de tener ocho casos activos, donde se han mantenido bien a pesar que un día salieron ocho casos seguidos, pero la comuna se ha mantenido dentro de los parámetros más bajo de la Región y de Chile, para ser un balneario que está lleno con casi veinticinco mil personas. Por otro lado, respecto a la vacuna, señala que recién llegarán las dosis y la idea es vacunar a los percapitados de la comuna, por tanto indica que se cambió la estrategia, el presente, año cuando comenzaron a vacunar que fueron los primeros días de marzo, pero esta vez será que personal de salud irá a las casas de adultos mayores y demás personas, cosa que de esa manera sean vacunados las personas percapitadas en la comuna.

Alcaldesa sobre lo mismo, señala que se habla de los habitantes que están los trescientos sesenta y cinco días del año, papudanos, porque si se vacuna a los residentes, está lleno Papudo, por tanto cree que faltarían vacunas.

Desam agrega que eso ya ocurrió con la vacunación de la influenza, donde llegaba gente que no era de la comuna, además no se puede negar la vacuna, por tanto se han tomado estrategias como lo fue al año pasado, que comenzaron a vacunar por sectores logrando llegar a la población objetivo, pero aún no hay fechas y recién están entregando para vacunar al personal de salud, de la cual aún falta la atención primaria, por tanto una vez que lleguen las vacunas que están hablando, comenzarían con los funcionarios y luego con la población como adultos mayores y todos aquellos mayores de 18 a 60 años.

Alcaldesa sobre los casos positivos, consulta si son todos locales.

Desam sobre lo consultado, señala que si llegan a veranear, dado que están los permisos de vacaciones, si llegan seis a una casa y son descubiertos por el Cesfam se debe hacer la trazabilidad, pero no se descuentan aunque no sean pertenecientes a la comuna.

Alcaldesa consulta si se podría llegar a retroceder de fase.

Desam responde que si continuara la cantidad de casos activos en la comuna, se podría retroceder a fase dos, sin embargo, hasta la fecha se han ido sumando pocos casos y que el día treinta salen la gran mayoría de los ochos casos, por tanto la comunidad está bajo control, además el sesenta por ciento de los casos no son de la comuna.

Alcaldesa consulta si se está fiscalizando.

Desam sobre lo consultado, responde que sí, pero sin embargo informa que hay un problema de fiscalizadores de parte de la Seremi de Salud, porque están saliendo a las playas, por tanto no debería ser solamente en las playas, sino que también a los restaurantes y demás negocios que debieran ser fiscalizados, por eso uso obligatorio de mascarillas y el distanciamiento social.

Concejal R. Reinoso sobre señaléticas "disco pare" y "no entrar" en Villa O'Higgins calle Cacique Carande con calle Diaguitas, señala que ninguno de los dos letreros existe, donde mucha gente que no es de la comuna, están ingresando por dichas calles, por tanto para consideración del Director de Seguridad, es indispensable que los dos letreros estén en la esquina de ambas calles.

Director de Seguridad Pública sobre lo sugerido, señala que la última vez que trabajaron en el sector, por el paso de cebra, indica que los letreros estaban, por tanto revisará.

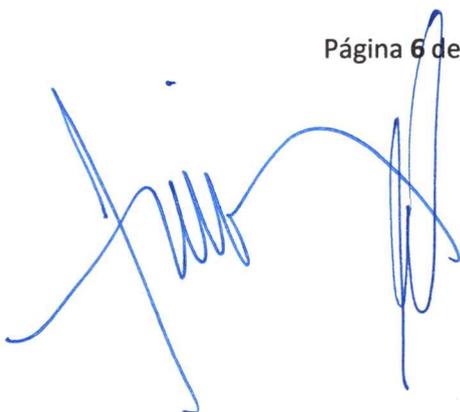
Concejal R. Reinoso sobre un tema que fue planteado al Administrador Municipal, respecto a publicaciones en redes sociales sobre escritos por cierre de playas en Papudo, que según la información entregada fue que la publicación era antigua y que fue actualizada a la fecha, pero preocupa porque alarma a la gente, por tanto consulta si se puede investigar sobre la persona que está tratando de causar un caos en el balneario.

Alcaldesa sobre lo planteado, señala que recibió un llamado del Alcalde Sr. Orellana, que el Ministro Sr. Rodrigo Delgado estaba preocupado, dado que querían pasar unos días en febrero y habían leído la publicación en cuestión. Asimismo en relación a la publicación, señala que fue cuando comenzaron con la pandemia, pero eso ya no existe y que además deben recordar que fue el único Municipio que cerró las playas y que obligaron prácticamente abrirlas y fue después de Semana Santa dado que no correspondía cerrarlas ya que no tenían la autonomía para hacerlo, pero en la actualidad las playas se encuentran abiertas a todo público.

Concejal E. Reinoso señala que recorrió el sector del parque y estuvo conversando con la Sra. Alma Peña, pero su consulta es si cobran estacionamiento en dicho sector, dado que se encontraba lleno de autos.

Alcaldesa sobre lo planteado, señala que no debieran ingresar vehículos al sector, salvo los vehículos de los locatarios y gente del Restaurant "Donde Pablo", pero alguien dejó pasar a todo el mundo donde no cobraban, pero si pedían un aporte y eso no corresponde porque hay un concesionario responsable de los estacionamientos.

Administrador Municipal al respecto, señala que se ingresó una carta por parte del concesionario para ser uso del parque municipal para así generar ingresos para la Municipalidad, por tanto dando respuesta al Concejal E. Reinoso, indica que van a tomar la posibilidad para generar recursos para la Municipalidad dado que la feria internacional no se va a realizar.



Concejal Olivares sobre lo planteado por el Concejal E. Reinoso, señala que ella también conversó con la Sra. Alma quien estaba pidiendo un aporte, pero voluntario, asimismo encuentra todo el sentido a que lo hiciera, que de hecho se encargó de contratar a una persona para el aseo, porque dejaron muy sucio dado que nadie hará ese trabajo gratis, además si eso va a permitir que se mantenga limpio, dado que es ella es quien se preocupa de dicho lugar, consulta por qué no podría pedir un aporte voluntario.

Administrador Municipal sobre lo último consultado, señala que debe estar regulado, asimismo si alguien va al Quisco o al Tabo y llega a un lugar donde le van a cobrar por eso, estaría ejerciendo el comercio por muy voluntario que sea, además está dentro de un recinto que es Municipal, por lo tanto se debe entregar y tener una fuente legal, ya sea en concesión o contrato, cosa que no ocurría, por tanto alguna gente que fue al lugar se quejó, porque inclusive señalaban que era un aporte para la Municipalidad, cosa que tampoco ocurría, por ende se da para una confusión entre el aporte, además es mucho mejor que lo realice una empresa que tiene la experiencia en el rubro y que además aportará una cantidad de dinero suficiente.

Concejal R. Reinoso sobre lo mismo, señala que llamó al Administrador Municipal para informar que estaban cobrando mil pesos, y la persona que llamó reclamó porque no le dieron boleta, por tanto ya se estaba creando un problema por el mismo hecho de que alguien estaba cobrando un monto fijo.

Administrador Municipal agrega que fue el Concejal R. Reinoso quien informó de la situación ya que había gente que se estaba quejando.

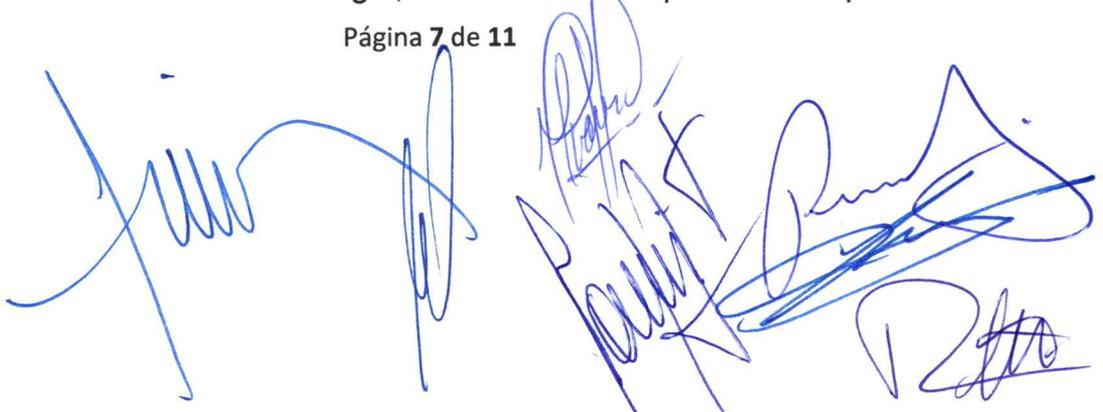
Alcaldesa indica que era mucha la gente que se estaba quejando al respecto, pero la idea es que esté normado con el concesionario.

Concejal Olivares consulta si se entregará la concesión a la empresa de los parquímetros.

Administrador Municipal sobre lo consultado, señala que no es precisamente una concesión, porque está dentro de un espacio que es administrado por la Municipalidad, donde se va a entregar dicho espacio en el contrato que ya existe de estacionamientos.

Asesor Jurídico hace algunos alcances al respecto, primero señala que el rubro de los estacionamientos en general tiene una normativa legal bastante estricta, sobre todo desde el punto de vista de los servicios de la ley del consumidor, es decir, que si una persona que abarca un recinto cerrado y sufre por ejemplo un robo de sus pertenencias, el dueño del terreno o la persona que cobra por el estacionamiento tiene que responder frente a dicha situación, por tanto en el caso, dicha informalidad que se estaba llevando a cabo en el parque municipal, exponía gravemente al Municipio a eventuales acciones judiciales, si se hubiera producido algún robo o circunstancias de ese tipo.

Como segundo, recuerda que se tiene entregado en concesión los estacionamientos de la comuna, en un número específicamente determinado, en función de las plazas de estacionamientos que habían en la comuna, donde no se consideró jamás el parque como una playa de estacionamientos y al habilitarse por parte de un tercero, que no fue la Municipalidad el parque como una zona de estacionamientos, lo que hizo fue afectar derechamente al concesionario, porque disminuyó el flujo de posibles clientes a la concesión que se tenía entregada, por lo tanto era una suerte de competencia desleal, donde el concesionario tiene todo su sistema tributario en orden, paga la concesión, pero se tenía a un tercero que se estaba beneficiando en perjuicio efectivamente de los derechos municipales que se ejercen a través de la concesión. Asimismo agrega que desde el punto de vista estrictamente legal, efectivamente lo que se tiene que hacer con el



parque, es suscribir un anexo de aquella concesión y eventualmente un arriendo, por tratarse de un bien propio municipal, donde hay una carta de fue ingresada por Oficina de Partes, con una oferta que obviamente deberá ser de conocimientos de los presentes en el momento oportuno y conforme a eso, se va actuar y a proceder hacer una especie de cierre de negocio y que en definitiva a determinar bajo qué condiciones adicionales se lleva adelante dicha situación.

Concejal R. Reinoso sobre lo planteado por la Concejal Olivares, consulta quien se hará cargo de la limpieza del lugar, que también es importante.

Asesor Jurídico sobre lo consultado, señala que si se entrega el terreno bajo una extensión de la concesión o arriendo o circunstancias que sean, en el terreno que se entregue queda a cargo de la limpieza, mantención y cuidado, es la persona quien recibe la concesión, donde tiene que hacerse cargo de mantenerlo limpio, ordenado, cuidar las plantas, árboles y generar las condiciones para poder tener un estacionamiento seguro y obviamente brindar seguridad a las personas que estacionen dentro, porque en el caso y lo vuelve a reiterar a diferencia del estacionamiento en vía pública y al ser en un recinto cerrado, si se produce un robo o alguna situación, quien cobra el arriendo y quien percibe parte del arriendo se hace responsable de los eventuales daños que se produzcan.

Concejal Olivares consulta cuando se realice el contrato quedará estipulado que se hace cargo del aseo en el recinto, ya que es importante que quede claro quién será el responsable del aseo.

Asesor Jurídico sobre lo consultado, señala que una vez que se redacte el contrato, todos los derechos municipales quedarán adecuadamente resguardados.

Concejal Leiva sobre una visita que hicieron en el sector, señala que la Sra. Alma con el Sr. Luis Encina, manifestaron sobre una inversión de cuatro baños nuevos, por tanto están preocupados para un futuro. Asimismo consulta si hay posibilidad que la gente permanezca por unos años más o es un permiso precario.

Concejal R. Reinoso sobre lo planteado, consulta a quien solicitaron la autorización para poder hacer la inversión, entendiéndose que no se puede llegar y hacer en espacios públicos.

Asesor Jurídico sobre lo consultado por el Concejal Leiva, señala que tratará de plasmar de una forma bastante sencilla, primero el parque municipal es un bien municipal, tiene inscripción de dominio a nombre de la Municipalidad y no tiene la misma naturaleza jurídica que un bien nacional de uso público, por lo que puede ser objeto de concesión, arriendo, comodato o cualquier figura contractual de aquellas que están previstas en el ordenamiento civil chileno, distinto el caso de los bienes nacionales de uso público que solamente pueden ser objeto de permisos o concesión, donde hay una diferencia de carácter jurídico en el tratamiento que tiene un inmueble respecto del otro.

Dicho lo anterior, hace recordar lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, la administración activa de la Municipalidad, es decir la Sra. Alcaldesa, requiere acuerdo del H. Concejo Municipal solamente para arrendar o entregar en arrendamiento un inmueble, cuando dichos arriendos sean superiores al plazo de cuatro años, es decir, cualquier arrendamiento o acto que la Municipalidad desarrolle de entrega de un bien propio municipal inferior a los tres años, once meses y veintinueve días, no requiere acuerdo del H. Concejo Municipal, que son contratos de arriendos, comodato o figura de precario de corto plazo, que se pueden ir renovando sucesivamente a lo largo del tiempo.



Como tercero, señala que efectivamente cuando un tercero realiza obras de cualquiera que sea la naturaleza en un bien ajeno, dichas obras se denominan mejoras, que pasan a formar parte del inmueble a menos que se trate de aquellas mejoras que puedan ser retiradas sin detrimento de la propiedad, en el caso, si la Sra. Alma en el ejercicio de la ocupación que ha realizado ha efectuado mejoras en el inmueble, dichas mejoras quedan en beneficio del inmueble, es decir, a beneficio municipal y al término del plazo que fue concedido dichas mejoras pasan a dominio municipal, independiente que no hayan sido mejoras requeridas al momento de permitirse el uso y la administración de dicho espacio. Por último referido a lo anterior, agrega que el hecho que una persona que tiene un permiso de ocupación en un inmueble de propiedad municipal haga o realice mejoras, no implica que eso permita que se pueda extender más allá de lo que fue concedido el permiso, por lo tanto, lo que tiene que ocurrir con el debido respeto del H. Concejo Municipal, es que la Sra. Alma tiene que tener una conversación con el Sr. Administrador Municipal y la Sra. Alcaldesa para regular si es que quiere permanecer en el lugar un mayor tiempo al que ya fue concedido y eventualmente poder obtener de parte de la Administración activa un nuevo plazo de ocupación, pero eso pasa necesariamente porque tiene que manifestarse la voluntad de la Sra. Alcaldesa y de la Administración Municipal en dicho sentido.

Concejales Leiva referente a lo mismo, señala que el grupo de jóvenes de deportes náuticos, están solicitando una especie de concesión, donde ya tienen una instalación en el lugar, por tanto consulta que figura legal se utiliza al respecto.

Asesor Jurídico sobre lo consultado, señala que se puede usar cualquiera de las figuras legales que están previstas en el ordenamiento, desde el comodato, préstamo de uso de un retraso de terreno, hasta el arrendamiento por cobro, pero normalmente cuando se tratan de organizaciones comunitarias y los presentes lo saben, se han realizado convenios sin pago o sin nada, se autoriza a que ocupen inmuebles o dependencias municipales, que es tradicionalmente lo que se ha hecho en la comuna.

Concejales Leiva sobre lo planteado, señala que sería un convenio.

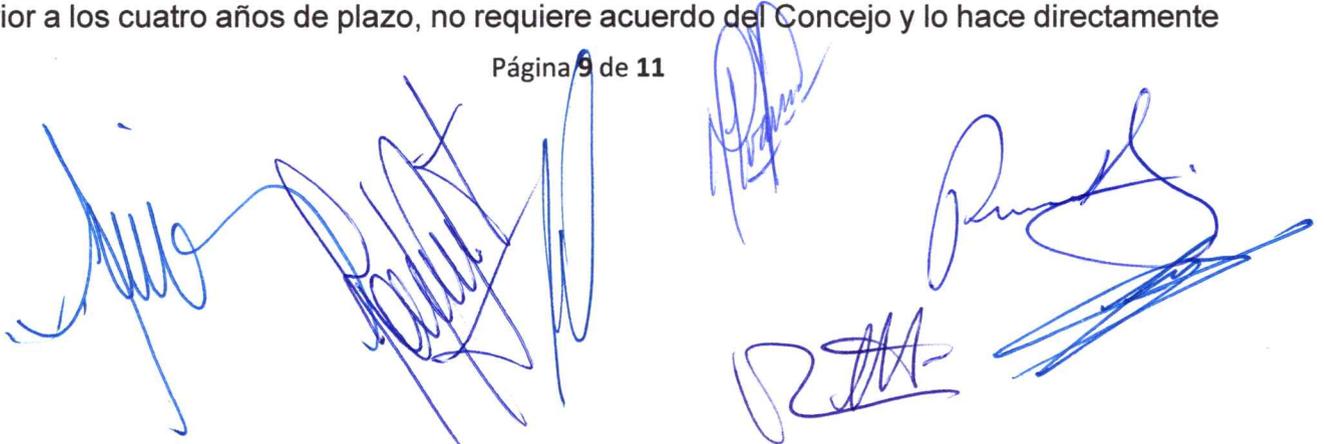
Asesor Jurídico responde que podría ser efectivamente un convenio, como también podría ser un contrato de arriendo, comodato o permiso de ocupación de carácter temporal y no necesariamente tiene que ser una figura de carácter contractual, es decir, que las posibilidades que brinda el derecho civil puro respecto de un inmueble de propiedad municipal es una gama mucho más amplia de la que permite respecto de los inmuebles que son bienes nacionales de uso público y estos sólo pueden ser de concesión o permiso, en cambio en los inmuebles de propiedad municipal, puede ser concesión, arriendo, permiso de ocupación, comodato, préstamo de uso de carácter oneroso y una serie de otras figuras.

Concejales Leiva consulta en qué momento se pide autorización al Concejo Municipal.

Asesor Jurídico sobre lo consultado, señala que solamente se pide autorización al Concejo siempre y cuando los permisos superen los cuatro años de plazo.

Concejales Leiva agrega que están en una situación muy desfavorable para hacerlo, dado que queda uno a dos meses.

Asesor Jurídico sobre lo planteado, señala que en ningún caso han solicitado un permiso al Concejo por cuatro años de plazo. Agrega además que cualquier permiso de ocupación o arriendo que pueda hacer la Municipalidad de un inmueble de propiedad municipal inferior a los cuatro años de plazo, no requiere acuerdo del Concejo y lo hace directamente



el Alcalde, pero si es superior a los cuatro años requiere acuerdo del Concejo, por lo tanto no se requiere acuerdo del H. Concejo Municipal por un contrato de arrendamiento que sea por tres años, once meses y veintinueve días.

Concejal E. Reinoso sobre la conversación que tuvieron con los jóvenes, señala que estaban solicitando por veinte años, por los proyectos que tienen.

Asesor Jurídico sobre lo planteado, señala que eso pasa necesariamente por la intervención que tiene que hacer en esa materia la Secretaría Comunal de Planificación, porque no se debe olvidar que una cosa son las expectativas de los vecinos y otra cosa es la planificación urbana que se está llevando adelante como comuna, donde los presentes están discutiendo hoy día el plan regulador y están dando un uso de suelo a dicha zona que claramente es incompatible con la pretensión de los muchachos, por tanto la recta prudencia aconsejaría en decir que recibieron la carta, que es súper interesante pero primero debe tener un estudio técnico y dicho estudio lo tienen que hacer la Secretaría Comunal de Planificación en función de la directrices que entregue la Sra. Alcaldesa, porque no se debe olvidar que la Administración activa la ejerce la Sra. Alcaldesa y no la ejercen los vecinos, porque ellos pueden pedir muchas cosas, pero de ahí llevar adelante la toma de decisión requiere de la parte técnica necesariamente.

Dideco sobre lo último planteado por el Asesor Jurídico, señala que efectivamente es lo que se ha dicho, dado lo que prima primero es la decisión de la Alcaldesa, desde hace algunos años cuando se entregó dicho espacio para que los jóvenes pudieran trabajar. Agrega además que se está trabajando con ellos y todo el aspecto técnico que menciona el Asesor será derivado a la Unidad de Secretaría Comunal de Planificación para su estudio correspondiente, además indica que en ningún caso los jóvenes están presionando, sino que es un anhelo que ellos tienen como agrupación, donde sólo quieren hacer un trabajo establecido y bien ordenado para que se logre concretar dicho proyecto y la Dirección de Desarrollo Comunitario los ha acompañado tal cual ha sido el requerimiento de la Alcaldesa y en ese sentido se ha efectuado un trabajo de bastante tiempo de muy buena forma.

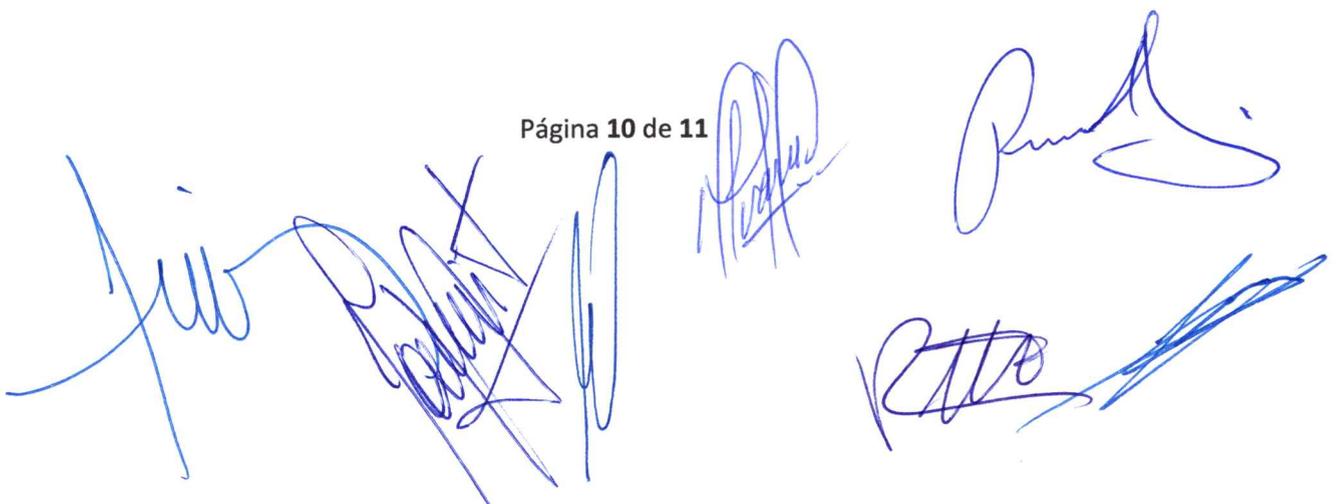
Alcaldesa sobre lo mismo, señala que han realizado lo que corresponde y no pueden hacer lo imposible y ellos lo saben.

Concejal E. Reinoso respecto a los estacionamientos del parque, señala que se debe conversar con el señor Pablo Gurruchaga para no tener problemas de estacionamientos al ingreso al restaurant, lo anterior para ser considerado en el contrato con el concesionario.

Alcaldesa sobre lo planteado, señala que nunca se ha tenido problemas con el señor Pablo Gurruchaga.

Administrador Municipal sobre lo sugerido, señala que no hay ningún inconveniente y se tomará en cuenta.

Se da por terminada la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, siendo las 15:50 horas.

The bottom of the page features several handwritten signatures in blue ink. On the left, there is a large, stylized signature. In the center, there are two smaller, more compact signatures. On the right, there is a signature that appears to be 'Pablo Gurruchaga' and another signature below it. The signatures are scattered across the bottom of the page, some overlapping.



**ROSA PRIETO VALDES
ALCALDESA**



**CECIL LEIVA TRIGO
CONCEJAL**



**MIRIAN OLIVARES OSSES
CONCEJAL**



**EDUARDO REINOSO FIGUEROA
CONCEJAL**



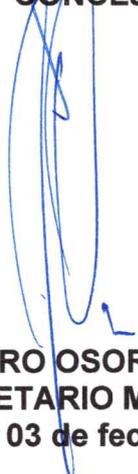
**RODRIGO REINOSO REINOSO
CONCEJAL**



**MAURICIO TAPIA REINOSO
CONCEJAL**



**RODOLFO FERNÁNDEZ ALFARO
CONCEJAL**



**ALEJANDRO OSORIO MARTÍNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**
Sesión Ordinaria N° 03 de fecha 27 de Enero del 2021